

RESOLUCIÓN Nº: 819/03.-

Ramallo, 5 de agosto de 2003

VISTO:

La Circular Nº 051/03 de la Región Sanitaria IV, dirigida a los Sres. Directores de Hospitales Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado en dicha circular, que se adjunta a la presente, por las necesidades de prótesis de pacientes deberán ser cubiertas con los fondos coparticipables que recibe el Municipio, sabiendo que los mismos son y han sido siempre insuficientes para atender la salud del Partido de Ramallo;

Que sería imposible absorber el costo de las prótesis a través de los Hospitales Municipales;

Que con esta Resolución, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se desentiende de proveer las prótesis tal cual lo viene efectuando;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, tenga a ----- bien reconsiderar lo expresado en la Circular Nº 051/03 de la Región Sanitaria IV y considere la posibilidad de proveer las prótesis tal cual se venía realizando.

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente de los Honorables Concejos Deliberantes ----- de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su adhesión.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2003.-----